

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 90 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura,

13 de marzo de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

16 MAR 2009

Yrma Sobrino Barrientos
D.A. Nº 762 - 2008 - A/IMP
CEDATARIO INTEGRA

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 83-C/CPP, fecha 13 de marzo de marzo de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 002-2009-OMM.REG.MCPAL/CPP el regidor Oscar Miranda Martino solicita "(...) se incluya en sesión de concejo el tema relacionado con la cláusula del mal denominado Terminal Terrestre El Bosque, ubicado en la cuadra 13 de la Av. Sánchez Cerro, el cual no debe funcionar como un terminal para embarque y desembarque de pasajeros por el congestionamiento vehicular que se ocasiona en esta zona y por cometerse actos irregulares dentro de sus instalaciones que atentan contra la moral y las buenas costumbres, y existiendo la iniciativa de comerciantes informales de adquirir este terreno para destinarlo a la construcción de una galería comercial, considerar esta propuesta que redundará en beneficio del complejo de mercados en su ordenamiento y destugurización de sus áreas públicas";

Que, a través del Acuerdo del visto, el Plano de Concejo acordó que el Oficio Nº 002-2009-OMM REG MCPAL/CPP pase a la estación de Orden de Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2009, para su evaluación correspondiente;

Que, sometido el Oficio Nº 002-2009-OMM.REG.MCPAL/CPP, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2009 y luego del análisis pertinente, se acordó, por mayoría, con el voto en contra de los regidores Efraín Chuecas Wong y Julio Flores Gandelman, y la abstención del regidor Luis Neyra León; solicitar a las Comisiones de Transporte, Comercialización y Desarrollo Urbano, evalúen el tema y emitan un informe al respecto;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar, por mayoría, con el voto en contra de los regidores Efraín Chuecas Wong y Julio Flores Gandelman, y la abstención del regidor Luis Neyra León; solicitar a las Comisiones de Transporte, Comercialización y Desarrollo Urbano, evalúen el tema descrito en el primer considerando y emitan un informe al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Oscar Miranda Martino para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA